



AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE

Fijese al día de la fecha en el Tablón
de Anuncios de esta Corporación el
presente documento.
Teguiise a:

22 JUN 2011



EL ALCALDE PRESIDENTE



ANUNCIO DE ADMITIDOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Concluidas las pruebas de selección de personal para la constitución de listas de reserva con el fin de realizar contrataciones de duración determinada para el puesto de trabajo de **Conserje Cultura** en el Ayuntamiento de Teguiise, el Tribunal constituido al efecto ha facilitado el número de orden de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación:

Nº	RG	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXAMEN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	NOTA DEFINITIVA
1	9239	42917944J	BETANCORT CABRERA	LIDIA ESTHER	3,800	3,000	1,000	7,800
2	9329	45531919S	GONZÁLEZ ARROCHA	JOSÉ ALEXIS	3,250	1,488	1,000	5,738
3	9154	78546515C	ARTETA VIOTTI	JACQUELINE ARMINDA	3,000	0,098	1,000	4,098
4	9266	78545994M	FARRAIZ LASSO	MARIA DEL CARMEN	3,000	0,000	1,000	4,000
5	9381	42907415H	CORUJO GARCÍA	CARMEN MARÍA	3,000	0,490	0,000	3,490
6	9313	42919153A	FIGUERA CORUJO	CARMEN DOLORES	3,350	0,000	0,020	3,370
7	9167	X4627884P	HOPPE	ERNESTO CHRISTIAN	3,100	0,000	0,265	3,365
8	9378	45290498W	AGÚÍ PALOMO	JESÚS	3,000	0,000	0,040	3,040

Lo que se pone de manifiesto de conformidad con el punto séptimo de la Orden APU/1461/2002, de 6 de Junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, y el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, presente los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se comunica que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Teguiise, a 22 de junio de 2011.

El Alcalde

Oswaldo Betancort García

